Sogamoso, 15 de Noviembre del 2.024

AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SOGAMOSO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal de Delegación No. 003 del 6 de enero de 2021, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que el día Seis (06) de Noviembre de 2024 se publicó en SECOP II el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA **SASI-MS-0152024** que tiene por objeto: Adquisición de equipos de cómputo todo en uno, servidor, impresoras, licencias y demás periféricos tecnológicos con destino a las diferentes dependencias de la administración del Municipio de Sogamoso.

2. Que el plazo para presentar SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES a la invitación pública del proceso **SASI-MS-0152024** de fue hasta el día 14 de Noviembre de 2.024 hasta las 6:00 p.m. Plazo en el cual que se presentaron Diez (10) solicitudes de limitación a MiPymes las que se relacionan a continuación,

OFERENTE QUE REALIZA LA SOLICITUD DE LIMITACION	ACREDITACION REQUSITOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA (MINIMO 1 AÑO)	LIMITACION
Nombre: TECNICA GROUP S.A.S Nit. 901457727-6 Representante legal: YEINER MAURICIO AMAYA BARRERA. C.C: 79.972.614	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 3. Certificado de existencia y representación legal. 4. Tarjeta profesional contador. 5. Copia del registro cámara de comercio. 6. Cédula de ciudadanía.	APLICA	MUNICIPAL
Nombre: HECTOR GARCIA GONZALEZ C.C.No. 5.888.679	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 3. Copia de registro Único tributario RUT. 4. Copia del registro cámara de comercio. Cédula de ciudadanía.	APLICA	MUNICIPAL

Nombre: VORTICE S.A.S NIT: 901307114-9 Representante legal: VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO. C.C.: 32.299.392	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 3. Copia Certificado de existencia y representación legal. 4. Copia de registro Único tributario RUT. 5. Copia de cedula revisora fiscal. 6. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal.	APLICA	NACIONAL
Nombre: COMPUCENTRO S.A.S. NIT: 800087401-6. Representante legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA. C.C. 4.080.377.	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 3. Copia de registro Único tributario RUT. 4. Copia de existencia y representación legal. 5. Copia de Cédula de ciudadanía representante legal	APLICA	DEPARTAMENTAL
Nombre: GOMEZ-DELGADO INGENIERO S.A.S NIT: 900.805.341 - 7 Representante legal: Milton Arturo Gómez Leguizamón C.C: 7187610	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 3. Copia de registro Único tributario RUT. 4. Copia de existencia y representación legal. 5. Copia de Cédula de ciudadanía representante legal	APLICA	MUNICIPAL
Nombre: TECNOPHONE COLOMBIA SAS NIT: 900.741.497-0 Representante legal: DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZZ C.C: 52.699.905	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 3. Copia de registro Único tributario RUT. 4. Copia de existencia y representación legal. 5. Copia de Cédula de ciudadanía representante legal	APLICA	NACIONAL
Nombre: INGENIERIA MANTENIMIENTO & MEDIO AMBIENTE S.A.S NIT: 804.015.917-0 Representante legal: HERMES FERNEY MUÑOZ CAMACHO C.C 1.098.719.296	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 3. Copia de registro Único tributario RUT. 4. Copia de existencia y representación legal. 5. Copia de Cédula de ciudadanía representante legal	APLICA	NACIONAL
Nombre: TECNOSUPPORT NIT: 74185117-6 Representante legal: JOHN ALEXANDER RINCON PARDO	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 4. Copia de existencia y	APLICA	MUNICIPAL

C.C 74185117	representación legal. 5. Copia de Cédula de ciudadanía representante legal		
Nombre: TALENTO COMERCIALIZADORA S.A NIT: 830.048.811-5 Representante legal: MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS C.C 3.224.419	1. Acreditación de Mypimes expedido por el contador. 2. Matricula y vigencia del contador /o revisor fiscal. 3. Copia de registro Único tributario RUT. 4. Copia de existencia y representación legal. 5. Copia de Cédula de ciudadanía representante legal	APLICA	NACIONAL
C.O COMERCIAL DE COLOMBIA SAS NIT: 901081474-2 Representante legal: ANDREA CATERINE BONILLA PRIETO C.C 1.018.463.429	1. Acreditación de Mypimes por representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal. 3. Cedula representante legal. 4. Copia de registro Único tributario RUT.	NO APLICA	NACIONAL

3. El municipio de Sogamoso de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando la pluralidad de oferentes bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, conforme lo expresa la ley para dar cumplimiento a lo descrito en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas en la materia los cuales establecen lo siguiente:

> ***" (...) SUBSECCION 2 Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.***
>
> *iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.*
>
> *Que teniendo en cuenta que para el presente proceso se allegaron TRES (3) solicitudes de LIMITACION A MIPYMES MUNICIPALES, se advierte que estas cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificado por la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, a saber:*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mypime colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:***
>
> 1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil."*
> 2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y*

representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

4. Corolario de lo anterior, esta oficina de contratación determina que el presente proceso SI es susceptible de **LIMITACION A MIPYMES** por cumplir con los requisitos exigidos por el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual se limitará a **Mipymes Municipales** de la ciudad de Sogamoso, actuación que se registrará en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Erika Vergara- Contratista.
Revisó: Dra Angie Melisa Rodriguez, jefe Oficina. de Contratación